Chatom USD | BP 1312.3 | Relaciones con la comunidad

Procedimientos de quejas uniformes

BP 1312.3

Relaciones comunitarias

La Junta de Gobierno reconoce que el distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. La Junta alienta la resolución informal temprana de las quejas siempre que sea posible. Para resolver quejas que pueden requerir un proceso más formal, la Junta adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y la regulación administrativa que lo acompaña.

Quejas sujetas a la UCP

Los procedimientos de quejas uniformes (UCP) del distrito se usarán para investigar y resolver las siguientes quejas:

1. Cualquier queja que alegue la violación del distrito de las leyes o regulaciones estatales o federales que rigen los programas de educación para adultos, programas de educación y seguridad después de la escuela, educación vocacional agrícola, centros educativos indios americanos y evaluaciones de programas de educación infantil temprana, educación bilingüe, asistencia entre iguales y programas de revisión. para maestros, programas técnicos y de capacitación técnica profesional, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil, educación compensatoria, programas de ayuda categórica unificados, Economic Impact Aid, programas para estudiantes de inglés, programas federales de educación en Title I-VII, educación para migrantes, Centros y programas ocupacionales regionales, planes de seguridad escolar, programas de educación especial, programas preescolares estatales, programas de educación para la prevención del consumo de tabaco y cualquier otro programa implementado por el distrito que se enumera en el Código de Educación 64000 (a)

(ver 3553 - Comidas gratis oa precio reducido)

(ver 3555 - Cumplimiento del programa de nutrición)

(ver 5131.62 - Tabaco)

(ver 5148 - Cuidado y desarrollo infantil)

(ver 5148.2 - Programas antes / después de la escuela)

(véase 5148.3 - Educación preescolar / primera infancia)

(ver 6159 - Programa de educación individualizada)

(ver 6171 - Programas de Título I)

(véase 6174 - Educación para estudiantes de inglés)

(ver 6175 - Programa de Educación Migrante)

(véase 6178 - Educación técnica profesional)

(véase 6178.1 - Aprendizaje basado en el trabajo)

(ver 6178.2 - Centro / Programa Ocupacional Regional)

2. Cualquier queja que alegue la ocurrencia de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o intimidación) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en programas y actividades del distrito, incluidos, entre otros, los programas o actividades financiados directamente por o que recibe o se beneficia de cualquier asistencia financiera estatal, basada en las características reales o percibidas de la persona de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación étnica, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, Código de Gobierno 11135 o Código Penal 422.55, o basado en su / su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610)

```
(ver 0410 - No discriminación en programas y actividades del distrito) (ver 5145.3 - No Discriminación / Acoso) (ver 5145.7 - Acoso sexual)
```

3. Any complaint alleging district noncompliance with the requirement to provide reasonable accommodation to a lactating student on school campus to express breast milk, breastfeed an infant child, or address other breastfeeding-related needs of the student (Education Code 222)

(cf. 5146 - Married/Pregnant/Parenting Students)

4. Any complaint alleging district noncompliance with the prohibition against requiring students to pay fees, deposits, or other charges for participation in educational activities (5 CCR 4610)

```
(cf. 3260 - Fees and Charges)
(cf. 3320 - Claims and Actions Against the District)
```

5. Any complaint alleging district noncompliance with legal requirements related to the implementation of the local control and accountability plan (Education Code 52075)

(cf. 0460 - Local Control and Accountability Plan)

6. Any complaint, by or on behalf of any student who is a foster youth, alleging district noncompliance with any legal requirement applicable to the student regarding placement decisions, the responsibilities of the district's educational liaison to the student, the award of credit for coursework satisfactorily completed in another school or district, school transfer, or the grant of an exemption from Board-imposed graduation requirements (Education Code 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2)

- 7. Any complaint, by or on behalf of a homeless student as defined in 42 USC 11434a, a former juvenile court school student, or a child of a military family as defined in Education Code 49701 who transfers into the district after his/her second year of high school, alleging district noncompliance with any requirement applicable to the student regarding the award of credit for coursework satisfactorily completed in another school or district or the grant of an exemption from Board-imposed graduation requirements (Education Code 51225.1, 51225.2)
- (cf. 6173 Education for Homeless Children)
- (cf. 6173.2 Education of Children of Military Families)
- (cf. 6173.3 Education for Juvenile Court School Students)
- 8. Any complaint alleging district noncompliance with the requirements of Education Code 51228.1 and 51228.2 that prohibit the assignment of a student in grades 9-12 to a course without educational content for more than one week in any semester or to a course the student has previously satisfactorily completed, without meeting specified conditions (Education Code 51228.3)

(cf. 6152 - Class Assignment)

9. Cualquier que alegue el incumplimiento del distrito con el requisito de minutos de instrucción de educación física para los estudiantes en la escuela primaria (Código de Educación 51210, 51223)

(véase 6142.7 - Educación física y actividad)

- 10. Cualquier queja que alegue represalias contra un demandante u otro participante en el proceso de reclamo o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una violación sujeta a esta política
- 11. Cualquier otra queja como se especifica en una política del distrito

La Junta reconoce que la resolución alternativa de disputas (ADR, por sus siglas en inglés) puede, dependiendo de la naturaleza de las alegaciones, ofrecer un proceso para llegar a una resolución aceptable para todas las partes. Se pueden ofrecer ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucran a más de un estudiante y no a un adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni se usará para resolver ninguna queja que involucre agresión sexual o cuando exista un riesgo razonable de que una parte de la mediación se sienta obligada a participar. El Superintendente o su designado se asegurarán de que el uso de ADR sea consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

El distrito protegerá a todos los denunciantes de represalias. Al investigar las quejas, la confidencialidad de las partes involucradas estará protegida según lo exija la ley. Para cualquier queja que alegue represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o

intimidación), el Superintendente o la persona designada mantendrá la identidad del demandante, y / o el sujeto de la queja si él / ella es diferente del demandante, confidencial cuando sea apropiado y mientras se mantenga la integridad del proceso de queja.

```
(ver 4119.23 / 4219.23 / 4319.23 - Liberación no autorizada de información confidencial / privilegiada)
(compárese con 5125 - Expedientes estudiantiles)
(ver 9011 - Divulgación de información confidencial / privilegiada)
```

Cuando una alegación que no está sujeta al UCP se incluye en una queja de UCP, el distrito remitirá el alegato no UCP al personal o agencia correspondiente e investigará y, si corresponde, resolverá el (los) alegato (s) relacionado (s) mediante el UCP del distrito.

El Superintendente o persona designada deberá proporcionar capacitación al personal del distrito para garantizar la conciencia y el conocimiento de la ley actual y los requisitos relacionados, incluidos los pasos y los plazos especificados en esta política y la regulación administrativa que la acompaña.

```
(ver 4131 - Desarrollo del personal)
(ver 4231 - Desarrollo del personal)
(véase 4331 - Desarrollo del personal)
```

El Superintendente o persona designada deberá mantener un registro de todas las quejas de UCP y las investigaciones de esas quejas de acuerdo con la ley aplicable y la política del distrito.

```
(véase 3580 - Registros del distrito)
```

Oueias no UCP

Las siguientes quejas no estarán sujetas a la UCP del distrito, pero se remitirán a la agencia especificada: (5 CCR 4611)

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia infantil se remitirá al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado y a la agencia policial correspondiente.

(ver 5141.4 - Prevención e información de abuso infantil)

2. Cualquier queja que alegue violaciones de salud y seguridad por parte de un programa de desarrollo infantil deberá, para instalaciones autorizadas, ser referida al Departamento de Servicios Sociales y deberá, para instalaciones exentas de licencia, ser referida al administrador regional de Desarrollo Infantil apropiado.

3. Cualquier que ja que alegue fraude se remitirá a la Subdirección de Asuntos Legales, Auditorías y Cumplimiento del Departamento de Educación de California.

Cualquier que ja que alegue discriminación o acoso laboral deberá ser investigada y resuelta por el distrito de acuerdo con los procedimientos especificados en AR 4030 - No discriminación en el empleo.

Cualquier queja relacionada con la suficiencia de libros de texto o materiales de instrucción, condiciones de emergencia o instalaciones urgentes que representan una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o el personal, o vacantes de maestros y asignaciones incorrectas será investigada y resuelta de acuerdo con los procedimientos en AR 1312.4 - Williams Procedimientos Uniformes de Quejas. (Código de Educación 35186)

(ver 1312.4 - Procedimientos Uniformes de Quejas de Williams)

Referencia legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

200-262.4 Prohibición de discriminación

222 adaptaciones razonables; estudiantes lactantes

8200-8498 Programas de cuidado y desarrollo infantil

8500-8538 Educación básica para adultos

18100-18203 Bibliotecas escolares

32280-32289 Plan de seguridad escolar, procedimientos de quejas uniformes

33380-33384 Centros de educación indios de California

35186 Williams uniforme procedimientos de queja

44500-44508 Programa de asistencia y revisión entre pares de California para docentes

48853-48853.5 Jóvenes de crianza

48985 Avisos en otro idioma que no sea inglés

49010-49013 Honorarios del estudiante

49060-49079 Registros estudiantiles

49069.5 Derechos de los padres

49490-49590 Programas de nutrición infantil

49701 Pacto interestatal sobre oportunidades educativas para niños militares

51210 Cursos de estudio grados 1-6

51223 Educación física, escuelas primarias

51225.1-51225.2 Jóvenes de crianza temporal, niños sin hogar, ex alumnos de la escuela de la corte juvenil y estudiantes con conexión militar; créditos de curso; requisitos de graduación

51226-51226.1 Educación técnica profesional

51228.1-51228.3 Períodos de curso sin contenido educativo

52060-52077 Plan de control y responsabilidad local, especialmente:

52075 Queja por falta de cumplimiento de los requisitos del plan de control local y responsabilidad

52160-52178 Programas de educación bilingüe

52300-52462 Educación técnica profesional

52500-52616.24 Escuelas de adultos

54000-54029 Ayuda económica para el impacto

54400-54425 Programas de educación compensatoria

54440-54445 Educación migrante

54460-54529 Programas de educación compensatoria

56000- 56865 Programas de educación especial

59000-59300 Escuelas y centros especiales

64000-64001 Proceso de solicitud consolidado

GOVERNMENT CODE

11135 Nondiscrimination in programs or activities funded by state

12900-12996 Fair Employment and Housing Act

HEALTH AND SAFETY CODE

104420 Tobacco-Use Prevention Education

PENAL CODE

422.55 Hate crime; definition

422.6 Interference with constitutional right or privilege

CODE OF REGULATIONS, TITLE 2

11023 Harassment and discrimination prevention and correction

CODE OF REGULATIONS, TITLE 5

3080 Application of section

4600-4687 Uniform complaint procedures

4900-4965 Nondiscrimination in elementary and secondary education programs

UNITED STATES CODE, TITLE 20

1221 Application of laws

1232g Family Educational Rights and Privacy Act

1681-1688 Title IX of the Education Amendments of 1972

6301-6576 Title I basic programs

6801-7014 Title III language instruction for limited English proficient and immigrant students

7101-7184 Safe and Drug-Free Schools and Communities Act

7201-7283g Title V promoting informed parental choice and innovative programs

7301-7372 Title V rural and low-income school programs

12101-12213 Title II equal opportunity for individuals with disabilities

UNITED STATES CODE, TITLE 29

794 Section 504 of Rehabilitation Act of 1973

UNITED STATES CODE, TITLE 42

2000d-2000e-17 Title VI and Title VII Civil Rights Act of 1964, as amended

2000h-2-2000h-6 Title IX of the Civil Rights Act of 1964

6101-6107 Age Discrimination Act of 1975

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 28

35.107 Nondiscrimination on basis of disability; complaints

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 34

99.1-99.67 Family Educational Rights and Privacy Act

100.3 Prohibition of discrimination on basis of race, color or national origin

104.7 Designation of responsible employee for Section 504

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 34

106.8 Designation of responsible employee for Title IX

106.9 Notification of nondiscrimination on basis of sex

110.25 Notification of nondiscrimination on the basis of age

Management Resources:

CALIFORNIA DEPARTMENT OF EDUCATION PUBLICATIONS

Sample UCP Board Policies and Procedures

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION, OFFICE FOR CIVIL RIGHTS PUBLICATIONS

Dear Colleague Letter: Title IX Coordinators, April 2015

Dear Colleague Letter: Bullying of Students with Disabilities, August 2013

Dear Colleague Letter: Harassment and Bullying, October 2010

Revised Sexual Harassment Guidance: Harassment of Students by School Employees, Other

Students, or Third Parties, January 2001

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE PUBLICATIONS

Guidance to Federal Financial Assistance Recipients Regarding Title VI Prohibition Against

National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons, 2002

WEB SITES

CSBA: http://www.csba.org

California Department of Education: http://www.cde.ca.gov

Family Policy Compliance Office: http://familypolicy.ed.gov

U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: http://www.ed.gov/ocr

U.S. Department of Justice: http://www.justice.gov

Revised: (11/07, 12/12, 02/13, 10/14, 06/16, 07/17) 06/18